
 NIT. 800098199-1	<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	Código: FR-GESTAH-02	
		VERSION: 05	
		Fecha de Aprobación: 29-05-2020	

**RESOLUCIÓN No 600**  
Diciembre 20 de 2021

**POR LA CUAL SE CIERRA LA CONVOCATORIA PUBLICA DE MERITOS CON DESTINO A LA SELECCIÓN Y DESIGNACION DEL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P, PARA EL PERIDO FIJO 2022 – 2025, Y SE HACE UNA DESIGNACION.**

La alcaldesa Municipal, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 7° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, las del numeral 4°, literal d, artículo 91 de la Ley 136 de 1994, artículos 13, 32 y 28 del Decreto Ley 785 de 17 de marzo de 2005, Decreto 1785 de 2014 y 1083 de 2015, modificado por el Decreto 989 de julio 09 de 2020, Ley 87 de 1993, artículo 8 de la Ley 1474 de 2021 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 131 de 2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PUBLICA DE MERITOS CON DESTINO A LA SELECCIÓN Y DESIGNACION DEL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P, PARA EL PERIDO FIJO 2022 – 2025"., se adoptó el reglamento y se fijaron los procedimientos, criterios y lineamientos para el reclutamiento de candidatos, integración de hojas de vida, selección y designación del Jefe de Control Interno de gestión en AGUAVIVA S.A. E.S.P.



Que, en la fecha y hora dispuesta por la cronología del proceso de selección, se publicó la convocatoria en la página web institucional de la empresa <https://www.aquavivaesp.gov.co/>

Que, en la fecha y hora dispuesta por la cronología del proceso, a través de las funciones de la jefe Oficina Administrativa y Financiera de la entidad, se procedió a integrar el comité técnico de apoyo, previo a los actos de postulación, y revisión de las hojas de vida y verificación de requisitos mínimos para ser admito.

Que el 15 de diciembre desde las 10:00 horas y hasta las 11:45 am, se reunió la Jefe Oficina Administrativa y Financiera con el acompañamiento del Comité Técnico de Apoyo, con la finalidad de iniciar la revisión de las hojas de vida, radicadas dentro del término de la cronología del proceso, por los postulantes al empleo publico JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO, el cual pertenece al nivel directivo, código 006 grado 002, dentro de la planta de personal de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. En la diligencia se constató la presentación de una sola hoja de vida, correspondiente a la ciudadana YANETH MARYORI ROA PARRADO, identificada con cedula de ciudadanía No. 21.190.323 y correo electrónico [janethr42@hotmail.com](mailto:janethr42@hotmail.com).

***Cumplimos con Seguridad***

Carrea 7 N°8-01 Barrio Centro - Teléfono 6550026 Restrepo Meta  
web: [www.restrepo-meta.gov.co](http://www.restrepo-meta.gov.co) email: [alcaldia@restrepo-meta.gov.co](mailto:alcaldia@restrepo-meta.gov.co)

 NIT. 800098199-1	<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	Código: FR-GESTAH-02	
		VERSION: 05	
		Fecha de Aprobación: 29-05-2020	

**RESOLUCIÓN No 600**  
Diciembre 20 de 2021

El proceso de verificación de requisito mínimos para ser admitidos fue realizado en forma individual, verificando folio a folio cada una de las hojas de vida presentada por los postulados, de lo cual se emitió acta en forma independiente para cada ciudadano, documentos que fue publicado en la página web institucional de la empresa <https://www.aguavivaesp.gov.co/>

Que, mediante adenda informativa No. 001, se comunicó a los interesados el listado de admitidos, así:

POSTULANTE	ESTADO	CONSULTA DEL ACTA
YANETH MARYORI ROA PARRADO CC.- No. 21.190.323	ADMITIDO	<a href="https://www.aguavivaesp.gov.co/">https://www.aguavivaesp.gov.co/</a>

Que, con fecha 17 de diciembre de 2021, durante el horario de las 11:00 y hasta las 11:26 horas, se adelantó el proceso de entrevista, diligencia en la cual participó la admitida; comunicándole previamente la mecánica de participación en indicándole que las preguntas serán estrictamente relacionadas con las competencias del empleo público ofertado, de conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.21.8.2 y 2.2.21.8.3 Decreto 989 de 2020, y en el caso concreto con especificidad en las competencias definidas por el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Empresa de Servicios Públicos.

Que la alcaldesa municipal, procedió a analizar cada una de las repuestas ofrecidas por la participante, verificando nuevamente el contenido de los audios registrados durante la entrevista, con la finalidad de evaluar, la capacidad de ejecutar las funciones del empleo público, la competencia laboral, comportamental necesaria para emitir recomendaciones, alternativas de solución, asesoría, y experiencia e idoneidad suficiente para ocupar el cargo ofertado.

Que la suscrita alcaldesa, agotada la etapa de postulación y entrevistas, procederá a adoptar una decisión en uso de su facultad discrecional como nominador, y correrá traslado de la designación por el termino de dos (2) días hábiles al designado, para que se pronuncie sobre su aceptación o desistimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo decimo sexto del Decreto 131 de 2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PUBLICA DE MERITOS CON DESTINO A LA SELECCIÓN Y DESIGNACION DEL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P, PARA EL PERIDO FIJO 2022 – 2025".

Que, en mérito de lo expuesto, la suscrita representante legal del Municipio,

**Cumplimos con Seguridad**

Carrea 7 N°8-01 Barrio Centro - Teléfono 6550026 Restrepo Meta  
web: [www.restrepo-meta.gov.co](http://www.restrepo-meta.gov.co) email: [alcaldia@restrepo-meta.gov.co](mailto:alcaldia@restrepo-meta.gov.co)

 NIT. 800098199-1	<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	Código: FR-GESTAH-02	 <b>RESTREPO</b> CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDIA
		VERSION: 05	
		Fecha de Aprobación: 29-05-2020	

**RESOLUCIÓN No 600**  
Diciembre 20 de 2021

**RESUELVE**


**ARTICULO PRIMERO:** finalizar la convocatoria pública prevista por el Decreto 131 de 2021, designando a la ciudadana YANETH MARYORI ROA PARRADO, identificada con cedula de ciudadanía No. 21.190.323, con la finalidad de ser nombrada en el empleo publico JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO código 006 grado 002, de la planta de personal de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P.

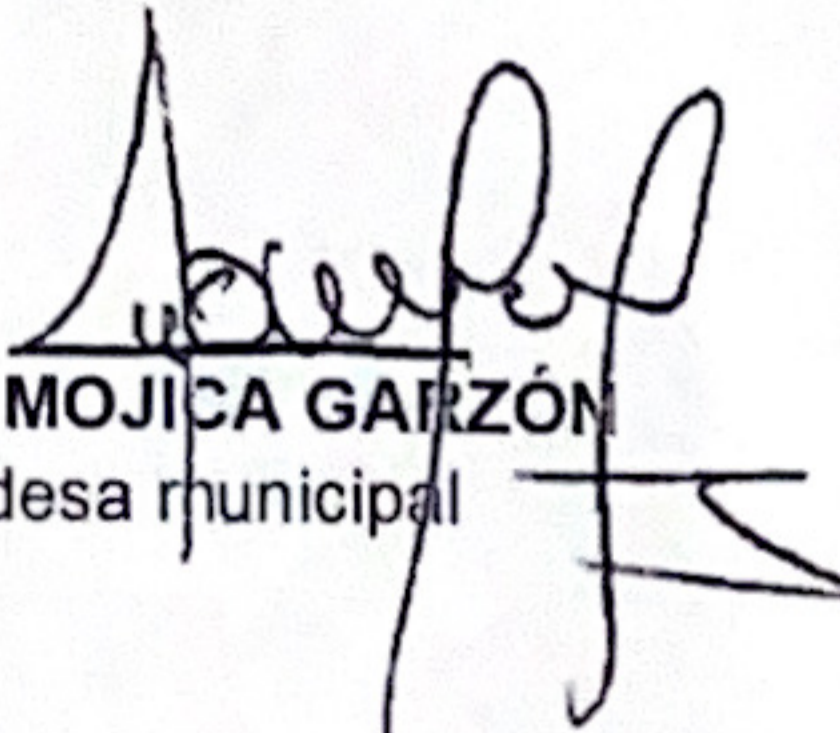
**ARTICULO SEGUNDO:** Correr traslado por el termino de dos (2) días hábiles al designado, con la finalidad de que se pronuncie sobre la aceptación o no de la designación. Vencido el término del traslado la entidad emitirá el acto de nombramiento o adoptará las decisiones que correspondan.


**ARTICULO TERCERO: Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Restrepo Meta, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2021.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
 Proyecto Leidy Tatiana Bohórquez Aguilera  
 Jefe de Oficina Administrativa y Financiera

  
**MARLEN MOJICA GARZÓN**  
 alcaldesa municipal

  
 VB. - LUIS ALFREDO VIDAL SANTOS  
 Asesor Jurídico Externo